CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	EL CARMEN DE VIBORAL
FECHA DE FORMULACIÓN	2025-09-10
RADICADO	BORRADOR 131010-2025
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	NO
EVALUADOR	LINA MARIA CARDONA

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		
				UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1.1 TALLER DE SOCIALIZACIÓN	Unidad	1	587.000,00000	587.000,00000	587.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1.2. TALLER DE ENFOQUE PRISER - FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	Unidad	1	587.000,00000	587.000,00000	587.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1.3. TALLER TEMATICO	Unidad	2	587.000,00000	1.174.000,00000	1.174.000,00000

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	4.4. MESA PICNIC	Unidad	3	957.908,00000	2.873.724,00000	2.873.724,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	4.5. MESA EXAGONAL	Unidad	2	1.218.840,00000	2.437.680,00000	2.437.680,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	5.1. PREPARACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	Unidad	21	43.413,00000	911.673,00000	911.673,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	5.4. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA EN MADERA PLASTICA	Unidad	1	1.130.096,00000	1.130.096,00000	1.130.096,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	5.10. SUMINISTRO Y TRASPORTE DE MATERA TRIPLE EN MADERA PLÁSTICA (70CM*40CM*36CM)	Unidad	1	217.982,00000	217.982,00000	217.982,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	5.12. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE KIOSKO DE 16 M2 EN MADERA PLÁSTICA, TEJA/CUBIERTA DE POLIPROPILENO, CON PERFILES DE 9 CM* 3CM, 8CM*8CM, ENCIERO EN PERFIL DE 2.5 CM, PISO EN TABLA DE 2.2 CM*12 CM	Unidad	1	17.989.453,00000	17.989.453,00000	12.989.453,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1.4. TALLER DE CIERRE PRISER	Unidad	1	783.000,00000	783.000,00000	783.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 x 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Unidad	1	150.000,00000	150.000,00000	150.000,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
5.12. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE KIOSKO DE 16 M2 EN MADERA PLÁSTICA, TEJA/CUBIERTA DE POLIPROPILENO, CON PERFILES DE 9 CM* 3CM, 8CM*8CM, ENCIERO EN PERFIL DE 2.5 CM, PISO EN TABLA DE 2.2 CM*12 CM	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	5.000.000,00000	5.000.000,00000	0,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	5.000.000,00000	5.000.000,00000	0,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23.841.608,00000	23.841.608,00000	0,00000
OTROS	5.000.000,00000	5.000.000,00000	0,00000
TOTAL	28.841.608,00000	28.841.608,00000	0,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: ANA MARÍA CARDONA MACIA	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Valles de San Nicolas		**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Septiembre de 2025
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda **Santa Inés** se encuentra ubicada en el municipio de **El Carmen de Viboral**, específicamente en la coordenada: X: 875,345.55 Y: 1,152,907.69. a una distancia de la cabecera municipal de 150 minutos aproximadamente, cuyo acceso corresponde a camino de herradura. La población de la vereda es de 11 personas entre las que se identifican 4 mujeres y 7 hombres, aproximadamente, conformando 5 hogares.

Los habitantes de la vereda participan activamente en procesos comunitarios; las principales actividades económicas de la vereda son: la agricultura, ganadería y pesca. Por otro lado, la vereda cuenta con centro educativo rural, denominado I.E Nuevo Horizonte Santa Inés, que cuenta con 4 estudiantes y 1 docente.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico, se evidenció que la vereda cuenta con potencialidades para el turismo de naturaleza por encontrarse en un ecosistema especial y hacer parte de la RFPR Reserva forestal protectora de los cañones de los Ríos Melcocho y Santo Domingo, esta zona se caracteriza por su riqueza natural con fuentes de agua de excelente calidad, bosques naturales muy conservados y a nivel social existe una comunidad muy organizada y participativa. Como principal necesidad se destaca la implementación de proyectos con alternativas sostenibles que contribuyan con la conservación del patrimonio natural, el cuidado del bosque nativo, el adecuado uso de residuos sólidos, así como el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Es por ello por lo que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar acciones para fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los ecosistemas naturales.

Logrando articular este proyecto a la línea estratégica 5 del plan de acción Corporativo denominada. "**EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN",** esta ha sido trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarcando una de sus estrategias en el devenir Corporativo impacto positivamente el territorio, en el componente social y la administración de los recursos naturales.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre **CORNARE** y el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL,** para ejecutar el proyecto: **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"**

- **La necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación ambiental, desarrollo socioambiental comunitario y comunicación.
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C. **Radicado: 131010-2025**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio de El Carmen de Viboral,** obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de estos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de El Carmen de Viboral**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de El Carmen de Viboral** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
490-2020	Implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA para fortalecer la producción orgánica para el autoconsumo y promover la meliponicultura en la vereda La Chapa con metodología PRISER	$23.000.001	Convenios ejecutados satisfactoriamente
483-2020	Implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA para realizar actividades de reforestación y protección de fuentes hídricas en la vereda La Madera con metodología PRISER	$22.990.000	
464-2021	Implementación de sistemas sostenibles - agroforestales para la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria en la vereda La Florida del municipio de El Carmen de Viboral a través de la metodología PRISER	$22.000.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO: "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"**

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 587.000	$ 587.000
1.2	Taller de enfoque PRISER -	Und	1	$ 587.000	$ 587.000

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	fortalecimiento comunitario.				
1.3	Taller temático	Und	2	$ 587.000	$ 1.174.000
1.4	Taller de cierre PRISER	Und	1	$ 783.000	$ 783.000
2	**COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR**				
2.1	Suministro y transporte de mesa picnic	Und	3	$957.908	$2.873.724
2.2	Suministro y transporte de mesa hexagonal	Und	2	$1.218.840	$2.437.680
3	**COMPONENTE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
3.1	Preparación y nivelación de terreno	m2	21	$43.413	$911.673
3.2	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1	$1.130.096	$1.130.096
3.3	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	Und	1	$217.982	$217.982
3.4	Suministro, transporte e instalación de Kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und	1	$17.989.453	$17.989.453
3.5	Póster en polietileno calibre 20 medidas 60 x 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Und	1	$150.000	$150.000
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$28.841.608**
				APORTE ECONOMICO CORNARE	**$23.841.608**
				APORTE ECONOMICO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	**$5.000.000**

3.3. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Se adjunta la autorización emitida por el representante legal de la entidad municipal, el señor alcalde **HUGO ALFONSO JIMÉNEZ CUERVO**.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4. Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO: El convenio tiene un plazo de seis **(6) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR: El valor del convenio es de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($28.841.608)** discriminados así:

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$23.841.608**	**N/A**	**N/A**	**$23.841.608**
MUNICIPIO	**$5.000.000**	**N/A**	**N/A**	**$5.000.000**
TOTAL	**$28.841.608**	**N/A**	**N/A**	**$28.841.608**

PARAGRAFO: El proyecto tiene un AU del **25 %** tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2. FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare haya validado la información contractual.

i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros,

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será delegada por el ordenador del gasto de Cornare, en todo caso contará con la directora de la Regional Valles de San Nicolás como coordinadora de la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

ANA MARÍA CARDONA MACIA
Directora (E) Regional Valles de San Nicolás

Elaboró: Lina María Cardona.
Revisó. Abogada: Piedad Usuga Z. Fecha 22/09/2025 VºBº

Revisó: Laura Zuluaga Restrepo / Abogada

Revisó: Jenifer Quintero Jiménez / Apoyo a la coordinación del grupo de contratación

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **$ 28.841.608**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE /MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimineto claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministratiovo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	CORNARE /MUNICIPIO	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el co	hasta el cumplimineto	informes parciales	cada que sea necesario

CERTIFICADO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

La suscrita **MIRYAM ASTRID VASQUEZ GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.987.139**, en calidad de secretaria de Planeación del desarrollo territorial del Municipio de El Carmen de Viboral.

CERTIFICA

Que revisado el proyecto denominado ***"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INES DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL."***, se constata que:

1. Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM): El proyecto se enmarca en las estrategias y programas definidos en el PGAM, particularmente en lo relacionado con: manejo integral de recursos naturales y educación ambiental.

2. Dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): El uso propuesto del suelo y las actividades contempladas son compatibles con la normatividad establecida en el Acuerdo Municipal 012 de 2017, en el título XVII del artículo 327, se encuentra la estrategia "conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en oriente de Antioquia.

3. Plan de Desarrollo Municipal **Viveros de cultura 2024-2024**: El proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal

LÍNEA ESTRATÉGICA: *3. Nuestra prioridad la cultura del medio ambiente y la ruralidad para todos*

SECTOR: *3.1 Ambiente y desarrollo sostenible*

PROGRAMA: *3.1.1 Promoción y protección ambiental*

PROYECTO: *Fortalecimiento ambiental a través de la protección y preservación de la biodiversidad del municipio El Carmen de Viboral.*

CÓDIGO DE RADICACIÓN BPIN	*2024051480018*
FUENTES DE RECURSOS	*Propios*
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	*$ 2.588.909.439*

ENTIDAD QUE REPRESENTA EL PROYECTO	*Municipio*
SECTOR	*3.1 Ambiente y desarrollo sostenible*
SECRETARÍA RESPONSABLE	*Secretaría de agricultura y medio ambiente*
RESPONSABLE DEL PROYECTO	*Eliana María Betancur Cardona*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*43.715.317*
AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL	*Decreto de liquidación- superávit*
RUBRO	*05.2.3.2.02.02.009.32.01*
VALOR TOTAL	*$ 194.771.701,7*
VALOR COFINANCIACIÓN MUNICIPIO	*$ 5.000.000*
OBJETO AJUSTE	*Implementar proyectos ambientales comunitarios para el fomento de la cultura ambiental Praes y procedas.*

En consecuencia, se certifica que el proyecto se encuentra armonizado y alineado con los instrumentos de planeación del municipio (PGAM, PBOT y Plan de Desarrollo), condición requerida para la presentación y viabilidad ante Cornare.

Se expide la presente certificación en El Carmen de Viboral. 19 de septiembre de 2025

Atentamente,

MIRYAM ASTRID VASQUEZ GALLEGO
Secretaria de Planeación del Desarrollo Territorial
Municipio de El Carmen de Viboral

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eliana María Betancur Cardona	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	
Revisó y Ajustó	Eliana María Betancur Cardona	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	
Aprobó	Eliana María Betancur Cardona	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

EL CARMEN DE VIBORAL.

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 2151

ARAMIREZ

Fecha de Impresión: 22-Sep-2025
Fecha de la Reserva: 22-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EL CARMEN DE VIBORAL., en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
05.2.3.2.02.02.009.32.01	064	CONSERVACION Y REFORESTACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN AC	$5,000,000.00
		Total:	**$5,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Cinco Millones de Pesos.. ($5,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INES DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL

Información Complementaria:

MGA - Productos
3202014- Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos

BPIM
2024051480018- Fortalecimiento ambiental a través de la protección y preservación de la biodiversidad del municipio El Carmen deViboral
CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

ALBA NELLY RAMIREZ CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"ALCALDIA EL CARMEN DE VIBORAL "

HUGO JIMENEZ CUERVO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **896**

Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 sept. 2025

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.04.002.02 - 4	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	23.841.608,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.841.608,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: BWILCHES

ISO	Código	Versión	Fecha